

La Laguna, a 28 de julio de 2010.

## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA NÚMERO: 694 /2010.**

Visto que, en cumplimiento del Acuerdo suscrito entre la representación sindical del extinto Consorcio Sanitario de Tenerife (CST) y el Servicio Canario de la Salud, de 13 de noviembre de 2008, el Consejo de Administración del citado organismo en sesión de 15 de diciembre de 2008, aprobó las vacantes existentes en ese momento, como ampliación de la Oferta de Empleo Público 2007, publicada en el Boletín Oficial de Canarias, número 49, de 12 de marzo de 2009, estableciendo además que las Bases Genéricas publicadas en el Boletín Oficial de Canarias, número 18, de 28 de enero de 2004, regirán la Convocatoria Pública de las citadas plazas.

**CONSIDERANDO**, que de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera, apartado 1, de las Bases Genéricas mencionadas, **la Dirección Gerencia deberá proceder**, una vez aprobada la Oferta de Empleo Público y resuelta la Convocatoria Interna de Cambios de Puesto de Trabajo, **a convocar las pruebas selectivas de acceso para las plazas vacantes previstas en aquella.**

**CONSIDERANDO**, que en la Base Séptima, apartado 1, de las Bases Genéricas, **se establece que la selección del personal laboral fijo, previa a la contratación, se realizará por el sistema de oposición-concurso**, salvo cuando por la naturaleza de las competencias genéricas y/o técnicas necesarias para el desempeño profesional, resulte más adecuado el de oposición o concurso, en los que se garantizarán en todo caso los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.



**CONSIDERANDO**, que actualmente se están elaborando **las Bases Específicas** de la Convocatoria Pública de las plazas vacantes laborales de carácter indefinido en esta Administración, que serán tratadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, 1.2 del Convenio Colectivo vigente con el Comité de Empresa y aprobadas posteriormente por la Dirección Gerencia, tal y como se ha expresado anteriormente.

**CONSIDERANDO**, que de conformidad con lo previsto en la Base Sexta apartado 2 punto 2.3, de las Bases Genéricas, modificada por Acuerdo del Consejo de Administración del extinto CST, de 15 de diciembre de 2008, publicado a través de la Resolución de 18 de febrero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. nº 49, de 12 de marzo de 2009), **se podrá disponer que los candidatos no seleccionados, que hubieran superado la fase de oposición, opten por la reserva de dicha puntuación en otra convocatoria de plazas de la misma categoría profesional, siempre que el tipo de pruebas coincidan y siempre que se hayan obtenido en las dos últimas convocatorias cuyas Bases Específicas se recogieron respectivamente, en el Decreto de la Gerencia del extinto Organismo Autónomo Administrativo “HECIT”, 104/2000, de 22 de febrero (B.O.C. nº 37, de 24.3.00), y en el Decreto de la Gerencia del extinto CST, 569/2004, de 21 de septiembre (B.O.C. nº 201, de 18.10.04), para la provisión de plazas de carácter indefinido, en el tiempo y la forma que se exprese en las Bases Específicas de dicha Convocatoria.**

**RESULTANDO**, que la Base Tercera, apartado 3, de las Bases Genéricas, dispone que **se podrá anunciar**, con antelación a la Convocatoria Pública de plazas de carácter indefinido en el Hospital Universitario de Canarias, **el programa de la oposición-concurso.**

Esta Dirección Gerencia **RESUELVE:**

**1.- La publicación de los programas de las pruebas Teórico y/o Prácticas de la “Fase de Oposición” de la próxima Convocatoria Pública, para la provisión de las plazas vacantes laborales de carácter indefinido, aprobadas en la ampliación de la Oferta de Empleo Público, de las siguientes categorías que se encuadran en el Anexo al presente, con la salvedad de los programas que el Servicio Canario de la Salud ha publicado, aplicables a las siguientes categorías profesionales:**

<b>ÁREA DE ENFERMERÍA</b>		
<b>Categoría profesional en el HUC</b>	<b>Categoría homóloga en el S.C.S.</b>	<b>Publicación en el Boletín Oficial de Canarias</b>
Matrona	Matrona	Publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 120, 17 de junio de 2008
Enfermero	Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado Universitario en Enfermería y Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado Universitario en Enfermería de Urgencias Extrahospitalarias	Publicado en el Boletín Oficial de Canarias, nº 120, 17 de junio de 2008
Fisioterapeuta	Fisioterapeuta	Publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 120, 17 de junio de 2008
Maestro Logopeda	Profesor de Logofonía y Logopedia	Publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 120, 17 de junio de 2008
Técnico Especialista en Laboratorio	Técnico Especialista de Laboratorio	Publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 64, 31 de marzo de 2008
Técnico Especialista en Radiodiagnóstico	Técnico Especialista de Radiodiagnóstico	Publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 64, 31 de marzo de 2008



ÁREA DE ENFERMERÍA		
Categoría profesional en el HUC	Categoría homóloga en el S.C.S.	Publicación en el Boletín Oficial de Canarias
Técnico Especialista en Anatomía Patológica	Técnico Especialista de Anatomía Patológica	Publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 64, 31 de marzo de 2008
Auxiliar de Enfermería	Auxiliar de Enfermería	Publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 64, 31 de marzo de 2008

ÁREA DE GESTIÓN		
Categoría profesional en el HUC	Categoría homóloga en el S.C.S.	Publicación en el Boletín Oficial de Canarias
Trabajador Social	Técnico Titulado Medio-Trabajador Social	Publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 169, 25 de agosto de 2008
Administrativo	Grupo Administrativo de la Función Administrativa	Publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 64, 31 de marzo de 2008
Cocinero	Cocinero	Publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 64, 31 de marzo de 2008

Las Bases Específicas de las categorías de Médico Adjunto y de Técnico en Administración Titulado Superior recogidos en la citada Oferta, establecerán la definición de la fase de oposición de las mismas, para el resto de plazas sus Bases Específicas podrán establecer, en su caso, el sistema de concurso.

**2.-** Así mismo, se dispone que **los candidatos que hubieran superado la fase de oposición, en las dos últimas convocatorias públicas** para la provisión de plazas de carácter indefinido realizada en el extinto “H.E.C.I.T.” y en el extinto “C.S.T.”, **puedan optar por la reserva de la puntuación**



**obtenida en dichas fases de oposición** (B.O.C. núm. 49, jueves 12 de marzo de 2009), si así se establece en las Bases Específicas, por las que se regule la próxima Convocatoria Pública para la provisión de plazas vacantes laborales de carácter indefinido en el Hospital Universitario de Canarias.

Notifíquese la presente Resolución a la Dirección de Enfermería, a la Dirección de Gestión, a la Dirección de Recursos Humanos, al Servicio de Asesoría Jurídica, al Servicio de Régimen General, Registro y Documentación, al Comité de Empresa y a las Secciones Sindicales del Hospital Universitario de Canarias, siendo éstos dos últimos con acuse de recibo y procédase a su publicación en los Tablones de Anuncios del HUC y en sus unidades ubicadas en el Hospital Psiquiátrico Febles-Campos, procédase igualmente a la publicación de un anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias y en la dirección de internet [www.huc.es](http://www.huc.es). Los interesados podrán interponer contra la misma recurso de alzada dirigido al Director del Servicio Canario de la Salud, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción según la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL DIRECTOR GERENTE

**D. Ignacio López Puech.**